

## EDICTO NÚMERO164

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

### HACE SABER:

Que dentro La Acción Amparo de Garantías constitucionales promovido por YU LAN WU, en contra de La Licenciada PAULA BARRIOS CEDEÑO en calidad de Juez Suplente del Juzgado Municipal Mixto de Pedasí- Los Santos, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

**“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.**  
Las Tablas diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

ENTRADA N° 390022024

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS  
CONSTITUCIONALES

VISTOS:-

Por lo que antecede **EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Sentencia N°30 de fecha 3 de abril de 2024, dictada por La Juez Primera de Circuito Civil de Los Santos donde No concede la Acción de Amparo de garantías Constitucionales presentada por la licenciada Susy Yeribel Rodríguez Quintero, en representación de YU LAN WU en contra del Auto N°11 del 29 de febrero de 2024 proferido por el Juzgado Municipal del Distrito de Pedasí, licenciado Fernando Bedregal y se tiene como tercer interesado al licenciado Rony Batista, apoderado judicial de la sociedad CORFIELDS, INC., por lo expuesto en la parte motiva.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículos 32 Y 54 de la Constitución Política de Panamá. Artículo 2615 y siguientes del Código Judicial. Artículo 8.1 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos. Artículo 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Artículo 14 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles.

**NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE,**

**(FDO). SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO). MGDO. EDWIN HORACIO CEDEÑO VÁSQUEZ. (FDO). EDUARDO BARBA RODRÍGUEZ. (FDO) LICDO. MANUEL DE LEÓN PERALTA SECRETARIO JUDICIAL III.**

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy lunes veintidos (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las a las ocho y treinta de la mañana (8:30) a.m.

**MANUEL DE LEÓN PERALTA**  
Secretario Judicial III



Exp: 390022024/km